



TETĀ
ARANDUPY
Sãnbylylyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATO N° 17 /2021.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno.

Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021
“Puesta en Valor de Museos de la Secretaría
Nacional de Cultura”, ID N° 400.029.

Ing. ~~Mario R. Ibarrola~~
EMPRESA CONSTRUCTORA





CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

1. Aspectos Generales para la Contratación de Obras.

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/l/docestandar>

2. Subcontratación.

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

3. Estimación de las obligaciones financieras de la contratante.

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: **10 (diez) días calendario** contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

4. Fondos de reparo.

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

Deberá ser sustituido a través de una póliza de seguros por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato y con vigencia igual al del período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





5. Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado y vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado y vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado y vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la recepción definitiva de la obra.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras. Deberá ser emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley N° 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir: a) En

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

EE.UU. 284 esq. Mcal Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay





caso de Garantía Bancaria, esta será ser emitida por un banco establecido en la república del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del PBC. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

6. Contenido y características de los precios.

Los precios comprenden los siguientes criterios: **No Aplica.**

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

7. Reajuste.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones del Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sándylylytu
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual.

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$P(\%) = 0.50 (S-S_0) / S_0 + 0.25 (Cem-Cem_0) / Cem_0 + 0.25 (G-G_0) / G_0$$

Donde:

P (%) es el reajuste porcentual.

S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del último día del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay)

S₀ = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta.

Cem = Precio del cemento a la fecha del último día del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento).

Cem₀ = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta,

G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del último día del acta de medición.

G₀ = ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta

El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula:

$$R = P \times 0.80 \times C$$

Donde:

P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. Para su utilización en la fórmula del reajuste se redondea al milésimo superior.

0.80 = Porcentaje que corresponde ajustar., (se descuenta el veinte por ciento de anticipo).

C = Valor del certificado de obra del Mes conforme a los precios contractuales.

El Contratista presentará la Solicitud de Reajuste de Precios de los Trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, en un plazo de hasta 10 (diez) hábiles, emitidas en base a los precios unitarios contractuales, con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados, ordenes de ejecución, convenios modificatorios de plazo etc.

En ningún caso podrá solicitar ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia -- Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay





TETĀ
ARANDUPY
Sámbylysha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

8. Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones.

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado: **No Aplica**

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay





TETĀ
ARANDUPY
Sámbylyña
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

9. Formas y condiciones de pago.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- Nota de solicitud de pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas Factura crédito.
- Certificado de obras firmado por la Contratista y aprobado por el Fiscal de Obras
- Copia del último pago de Declaración Jurada del IVA
- Reportes FIP y FIS.
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Ing. María P. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sãmbỹyĩshu
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

10. Pago por acopio de materiales.

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No Aplica**

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

11. Solicitud de Pago de Anticipo.

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

- a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato.
- b. Dirección: Mesa de Entrada de la DGAF, Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia.
- c. Horario de atención: 08 a 15 hs.
- d. Oficina y/o departamento: Dirección General de Administración y Finanzas.
- e. Responsable de la recepción: Funcionario de la DGAF.
- f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 60 (sesenta) días posteriores a la entrega.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el Anticipo (20% veinte por ciento), sobre cada una de ellas.
1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.
Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato. En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.
 2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
 3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
 4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
 5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
 6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
 7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyja
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

12. Tasa de interés por Mora.

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

13. Certificaciones mensuales.

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

- Las verificaciones se harán de forma mensual, a partir de las cuales se labrará un Acta de Medición donde constatarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha Acta será firmada para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado.
- El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones será consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra. El Fiscal designado por la Contratante procederá a verificar los trabajos realizados, elaborando el informe correspondiente y autorizando el pago del mismo.

El Contratista deberá presentar a la Secretaría Nacional de Cultura factura con el monto a procesar acompañado del Certificado de Obras debidamente completado y firmado, con 5 (cinco) días anteriores a la finalización del mes para su proceso financiero.

Ing. María R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sambitytyta
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

14. Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo;
- contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- intereses por mora;
- otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia.

15. Cuenta final.

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor: **No Aplica.**

16. Cuenta General. Finiquito.

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto: **No Aplica.**

17. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

La entrega será Total. El inicio de las obras no estará sujeto a la transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda a la cuenta del Contratista.

18. Multas y retenciones.

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0.05% (cero punto cero cinco por ciento) del precio total del contrato POR DIA de atraso, hasta alcanzar la suma correspondiente al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

19. Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos.

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será: **Según EETT.**

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





20. Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad.

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán: Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

21. Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato.

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será: **en el sitio de obra, según EETT**

22. Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos.

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones: se ajusta a lo establecido en los AGC.

23. Preparación de los trabajos.

Duración del periodo de movilización: **5 (cinco) días calendario.**

24. Programa de ejecución.

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado: **10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.**

25. Recepción provisoria de las obras.

La recepción provisoria de las obras será: **Total.**

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica.**
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: **No aplica.**
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica.**
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: **No aplica.**

26. Recepción definitiva de las obras.

1. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 1 (un) mes contado desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
2. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria.

27. Garantías contractuales.

Garantías particulares: **No Aplica.**

Ing. María A. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Santýrytyta
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

28. Terminación del contrato.

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes: **No Aplica.**

29. Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas.

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: **No Aplica.**

30. Resolución de conflictos a través del arbitraje.

Las partes se someterán a Arbitraje: **No Aplica.**

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

31. Fraude y Corrupción.

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sámbylyhu
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sandylyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Contrato N° 17 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno**, con RUC 430285-0, domiciliada en las calles Adela Speratti N° 1.689 casi Rca. Francesa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PUESTA EN VALOR DE MUSEOS DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Puesta en Valor de Museos de la Secretaría Nacional de Cultura, adjudicada por Resolución SNC N° 370/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 y que serán ejecutados por la Contratista, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: Garantías a ser presentadas.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sãmbýlũña
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.029.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 370/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

Puesta en Valor de Museos de la Secretaría Nacional de Cultura , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-008	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 1: Reparación de desprendimiento de revoques de adobe en muros	Metros cuadrados	30	48.160	1.444.800
2	72131601-008	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 1: Reparación de fisuras en muros de adobe incl. revoque de terminación	Metros cuadrados	12	78.400	940.800
3	72101601-001	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 1: Reparación de techos (cambio de tejas rotas en tejados y cumbres)	Metros cuadrados	15	122.080	1.831.200
4	72131601-012	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 1: Pinturas	Unidad	1		37.275.124
4.1		- Pintura de paredes con pintura al agua con color	Metros cuadrados	1.046,94	19.488	20.402.767
4.2		- Limpieza y Tratamiento de pared ladrillos vistos con silicona (incluye relleno de juntas)	Metros cuadrados	78	15.792	1.231.776
4.3		- Pintura de puertas y ventanas (incluidos dinteles de madera) c/sintético mate	Metros cuadrados	119,95	37.072	4.446.786
4.4		- Pintura de techos: cabriadas de madera y tirantes de palma c/sintético mate y tejuelas a la cal	Metros cuadrados	511,4	18.032	9.221.565

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay





TETĀ
ARANDUPY
Sāmblylylu
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

4.5		- Pintura de Pilares de madera c/sint. mate 14 un (h = 3,15m)	Metros cuadrados	53,2	37.072	1.972.230
5	72131601-008	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 2: Reparación de desprendimiento de revocos de adobe en muros	Metros cuadrados	19	48.160	915.040
6	72131601-008	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 2: Reparación de fisuras en muros de adobe incl. revoque de terminación	Metros cuadrados	9	78.400	705.600
7	72101601-001	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 2: Reparación de techos (cambio de tejas rotas en tejados y cumbreras)	Metros cuadrados	15	122.080	1.831.200
8	72101601-001	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 2: Cambio de viga techo en mal estado (fisurada), incl. apuntalamiento y arreglo revoque de adobe del sector afectado por el trabajo, Viga 6" x 8" x 5,50 m de curupay	Unidad Medida Global	1	2.273.600	2.273.600
9	72102304-009	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 2: Revisión y Limpieza de canal de desagüe pluvial que atraviesa el Pabellón 2	Unidad Medida Global	1	369.600	369.600
10	72131601-012	PABELLON 2: Pinturas	Unidad	1		65.864.020
10.1		- Pintura de paredes con pintura al agua con color	Metros cuadrados	1.804	19.488	35.156.352
10.2		- Limpieza y Tratamiento de pared ladrillos vistos con silicona (incluye relleno de juntas)	Metros cuadrados	78	15.792	1.231.776
10.3		- Pintura de puertas y ventanas (incl. dinteles de mad.) c/sint. mate	Metros cuadrados	331,66	37.072	12.295.300
10.4		- Pintura de techos: maderamen c/sintético y tejuelas a la cal	Metros cuadrados	757,35	18.032	13.656.535
10.5		- Pintura de pilares de madera c/sintético mate 16 un (h = 3,15m)	Metros cuadrados	60,8	37.072	2.253.978
10.6		- Pintura de canaletas y bajadas c/sintético mate	Metro lineal	60	21.168	1.270.080
11	72101603-001	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 2: Captación de agua de lluvias	Unidad	1		9.430.400
11.1		- Canaleta de borde en ala posterior. Desarrollo 60 cm. Chapa N° 24	Metro lineal	44	78.400	3.449.600
11.2		- Caños de bajada PVC 150 mm	Metro lineal	16	107.520	1.720.320
11.3		- Registro de 60 x 60 con rejilla	Unidad	2	433.440	866.880
11.4		- Caños enterrados de PVC 150 mm de registro a aljibe existente incl. Conexión)	Metro lineal	30	113.120	3.393.600

Ing. María A. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

12	72102508-001	Museo Campamento Cerro León - PABELLON 2: Restitución de pisos de ladrillos en canaletas desagüe de mampostería (canaleta a cielo abierto)	Metro lineal	6	120.960	725.760
13	72131601-012	Museo Campamento Cerro León - BLOQUE CUIDADORES: Pinturas y tratamientos	Unidad	1		14.386.270
13.1		- De paredes interior y exterior a la cal con fijador	Metros cuadrados	378	12.432	4.699.296
13.2		- De estructura metálica del techo al sintético, previa anticorrosiva	Metros cuadrados	113,4	33.040	3.746.736
13.3		- De puertas de madera al barniz marino y marcos al sintético	Metros cuadrados	30,24	34.832	1.053.320
13.4		- Pintura de canaletas y bajadas c/sintético mate	Metro lineal	25	21.168	529.200
13.5		- De ventanas y puertas metálicas al sintético y anti- óxido	Metros cuadrados	16,32	33.040	539.213
13.6		- Tratamiento de ladrillos vistos con silicona	Metros cuadrados	241,8	15.792	3.818.506
14	72131601-008	Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia - TRABAJOS EN PAREDES: Recuperación de revoques de adobe caídos o en mal estado, en los diferentes espacios del inmueble. Incluye el retiro del revoque en mal estado	Metros cuadrados	40	48.160	1.926.400
15	72131601-012	Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia - PINTURAS Y TRATAMIENTOS	Unidad	1		41.146.896
15.1		Pintura paredes interiores al látex en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	265	18.480	4.897.200
15.2		Pintura paredes exteriores con pintura impermeabilizante en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	160	38.976	6.236.160
15.3		Pintura de techo con sintético mate en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	98	33.040	3.237.920
15.4		Pintura de aberturas (puertas, ventanas y rejas) en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	30	34.832	1.044.960
15.5		Pintura de canaletas con sintético mate en Bloque de apoyo	Metro lineal	22	21.168	465.696
15.6		Pintura paredes exteriores a la cal con fijador en Museo	Metros cuadrados	180	12.432	2.237.760
15.7		Pintura paredes interiores a la cal con fijador en Museo	Metros cuadrados	540	12.432	6.713.280
15.8		Pintura de Techo en Museo	Metros cuadrados	250	25.536	6.384.000
15.9		Pintura de puertas y ventanas del Museo (incluido dinteles de madera)	Metros cuadrados	75	37.072	2.780.400

Ing. Mario R. Ibañola
EMPRESA CONSTRUCTORA

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay





TETÁ
ARANDUPY
Sámby Iyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

15.10		Pintura de pilares y capiteles de madera del Museo al sintético	Metro lineal	12	21.168	254.016
15.11		Pintura de rejas en ventanas del Museo con esmalte sintético mate	Metros cuadrados	8,6	33.040	284.144
15.12		Pintura de portones, rejas y barandas en muralla de piedras, con esmalte sintético semi-mate	Metros cuadrados	104	33.040	3.436.160
15.13		Limpieza de piso de piedras recuperado con detergente y agua clorada	Metros cuadrados	94,5	33.600	3.175.200
16	72101703-002	Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia - OBRAS EN VEREDA	Unidad	1		18.446.400
16.1		Demolición de vereda existente con recuperación de piso de piedras	Metros cuadrados	135	25.760	3.477.600
16.2		Contrapiso de H ^o de cascotes sobre terreno natural e = 8 cm	Metros cuadrados	135	38.080	5.140.800
16.3		Reconstrucción de vereda con piso de piedra recuperada (Se considera 70% de piedra recuperada y 30% de piedra nueva)	Metros cuadrados	135	72.800	9.828.000
17	72131601-010	Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia - RESTAURACION DE ABERTURAS DEL MUSEO EN GENERAL	Unidad	1		10.351.824
17.1		Restauración de Puertas en mal estado	Metros cuadrados	5,7	428.960	2.445.072
17.2		Mantenimiento de puertas y ventanas (incluido bisagras, alcayatas, trancas y cerraduras)	Metros cuadrados	31,8	248.640	7.906.752
18	73121602-005	Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia - REJAS METALICAS EN MURALLAS: Restauración de rejas y portones en murallas perimetrales	Metros cuadrados	104	141.680	14.734.720
19	72131601-013	Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia - LIMPIEZA GENERAL: Limpieza en detalle del inmueble (área construida)	Metros cuadrados	390	6.720	2.620.800
20	72131601-008	Museo Cabildo - TRABAJOS EN PAREDES: Recuperación de revoques de adobe caídos o en mal estado, en los diferentes espacios del inmueble. Incluye el retiro del revoque en mal estado	Metros cuadrados	30	48.160	1.444.800
21	72131601-012	Museo Cabildo - PINTURAS	Unidad	1		34.871.570
21.1		Pintura paredes interiores al látex en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	150	18.480	2.772.000
21.2		Pintura paredes exteriores con pintura impermeabilizante en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	125	38.976	4.872.000
21.3		Pintura de techo en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	35	33.040	1.156.400

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA

EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia – Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay





21.4		Pintura de aberturas en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	16,8	34.832	585.178
21.5		Pintura paredes exteriores a la cal con fijador en Museo	Metros cuadrados	225	12.432	2.797.200
21.6		Pintura paredes interiores a la cal con fijador en Museo	Metros cuadrados	302	12.432	3.754.464
21.7		Pintura de techo y tacuarillas en Museo	Metros cuadrados	190	25.536	4.851.840
21.8		Pintura de piso de madera entablonado y viguetas	Metros cuadrados	220	37.072	8.155.840
21.9		Pintura de puertas y ventanas del Museo con sintético mate (incluido dinteles de madera)	Metros cuadrados	80	37.072	2.965.760
21.10		Pintura de pilares, vigas y capiteles de madera del Museo con sintético mate	Metro lineal	38	21.168	804.384
21.11		Pintura de barandas de madera del Museo con sintético mate	Metros cuadrados	36	37.072	1.334.592
21.12		Pintura de escalera metálica del Museo con esmalte sintético semi-mate	Metros cuadrados	5,3	33.040	175.112
21.13		Pintura de paredes al látex de muro falso de eucatex	Metros cuadrados	35	18.480	646.800
22	72102601-001	Museo Cabildo - RESTAURACION DE CARPINTERIA DE MADERA	Unidad	1		9.700.320
22.1		Reparación del maderamen de piso entablonado del balcón (tablas del piso)	Metros cuadrados	30	202.384	6.071.520
22.2		Mantenimiento de puertas y ventanas	Metros cuadrados	40	90.720	3.628.800
23	72131601-011	Museo Cabildo - Reposición de tapas de inodoros en baños	Unidad	2	71.680	143.360
24	72101603-001	Museo Cabildo - Mantenimiento, limpieza y destranque de canaletas embutidas y caños del Desagüe Pluvial	Unidad Medida Global	1	369.598	369.598
25	72102201-002	Museo Cabildo - Mantenimiento de 30 luminarias (1 luminaria equivalente a 1/2 boca eléctrica)	Unidad	15	93.968	1.409.520
26	72131601-013	Museo Cabildo - Limpieza general en detalle de todo el inmueble (área construida) y patio interior	Metros cuadrados	550	6.720	3.696.000
27	72131601-008	Museo Cabañas - TRABAJOS EN PAREDES: Recuperación de revoques de adobe caídos o en mal estado, en los diferentes espacios del inmueble. Incluye el retiro del revoque en mal estado	Metros cuadrados	30	48.160	1.444.800

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETÁ
ARANDUPY
Sãmylylyia
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

28	72131601-012	Museo Cabañas - PINTURAS Y TRATAMIENTOS	Unidad	1		40.297.078
28.1		Pintura paredes interiores al látex en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	290	18.480	5.359.200
28.2		Pintura de paredes exteriores y paredes interiores de baños con pintura impermeabilizante en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	260	38.976	10.133.760
28.3		Pintura de techo c/sintético y barniz mate en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	130	18.032	2.344.160
28.4		Pintura de aberturas (puertas, ventanas y rejas) en Bloque de apoyo	Metros cuadrados	65	37.072	2.409.680
28.5		Pintura de canaletas con sintético mate en Bloque de apoyo	Metro lineal	25	21.168	529.200
28.6		Limpieza y tratamiento con silicona en paredes exteriores de piedra en Museo(Vivienda y Oratorio)	Metros cuadrados	280	15.792	4.421.760
28.7		Pintura paredes interiores a la cal con fijador en Museo (Vivienda y Oratorio)	Metros cuadrados	330	12.432	4.102.560
28.8		Pintura de Techo, incluido horcones y cabriadas, al barniz mate Museo (Vivienda y Oratorio)	Metros cuadrados	295	25.536	7.533.120
28.9		Pintura al barniz marino semi-mate de puertas y ventanas, incluidos dinteles de madera, en el Museo (Casa y Oratorio)	Metros cuadrados	57,6	23.856	1.374.106
28.10		De rejas de seguridad en interior de Capilla Bloque Museo con sintético mate	Metros cuadrados	22,4	37.072	830.413
28.11		Pintura de rejas de madera al barniz marino semi-mate, en ventanas del Museo (Casa y Oratorio)	Metros cuadrados	24,7	23.856	589.243
28.12		De carteles indicadores y portones de madera del cerco perimetral, con barniz con filtro solar brillante	Metros cuadrados	28,08	23.856	669.876
29	70111503-002	Museo Cabañas - TRABAJOS EN BLOQUE MUSEO POR DAÑOS OCASIONADOS POR ARBOL	Unidad	1		6.885.760
29.1		Corte, desmonte y destronque de árbol altura mayor 5 ,00 m que está produciendo fisuras y grietas que ponen en peligro al bien patrimonial	Unidad Medida Global	1	1.232.000	1.232.000
29.2		Cultivo de 10 plantines de árboles de la región en sustitución del árbol cortado	Unidad	10	145.600	1.456.000
29.3		Retiro completo de las raíces del árbol y de los guarda obras de piso de piedras levantados por las raíces (c/recuperación de material)	Unidad Medida Global	1	703.360	703.360

Ing. Mariela Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETÁ
ARANDUPY
Sambylyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

29.4		Obtención de fisuras en la estructura del muro de piedras con inyección de argamasa de cal y arena 1:3	Metros cuadrados	3	89.600	268.800
29.5		Restauración de piso de piedras en gurdaobra Casa Museo (compactación, nivelación, contrapiso y recolocación piso en sector desmontado)	Metros cuadrados	20	161.280	3.225.600
30	72131601-011	Museo Cabañas - OBRAS EN BAÑOS VISITANTES DEL MUSEO	Unidad	1		5.832.960
30.1		Colocación de azulejos blancos 15x15cm en baños masculino y femenino h=2,10m	Metros cuadrados	36	85.120	3.064.320
30.2		Demolición de piso calcareo en baños	Metros cuadrados	9	10.080	90.720
30.3		Contrapiso de H° de cascotes e= 8 cm	Metros cuadrados	9	38.080	342.720
30.4		Colocación de piso cerámico de alto tránsito anti-deslizante de 30x30cm en baños masculino y femenino	Metros cuadrados	9	107.520	967.680
30.5		Obras de Plomería: Desmonte y recolocación de artefactos sanitarios para colocación de pisos y azulejos.	Unidad	5	224.000	1.120.000
30.6		Buñía con 4cm/h en todo el perímetro de baños masculino y femenino	Metro lineal	17	14.560	247.520
31	72131601-005	Museo Cabañas - OBRAS PARA SALA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (VIDEO GRABACIÓN)	Unidad	1		10.057.880
31.1		Adintelado de H° A° para fundación de paredes	Metro lineal	4	48.272	193.088
31.2		Dados de cimentación de adintelado	Unidad	3	156.800	470.400
31.3		Muro de nivelación	Metros cuadrados	2,5	168.560	421.400
31.4		Aislación horizontal de muros	Metro lineal	3	34.160	102.480
31.5		Pared de ladrillo común de 0,15	Metros cuadrados	19,5	91.616	1.786.512
31.6		Envarillado de paredes con 2 varillas de 8 mm	Metro lineal	15	19.600	294.000
31.7		Apertura de vano en pared existente (incluye dintel de H° A° prefabricado)	Unidad Medida Global	1	229.600	229.600
31.8		Revoque de paredes interior y exterior con salpicado hidrófugo (paredes nuevas, revoque arreglos de instalación ductos eléctricos y señales débiles)	Metros cuadrados	40	44.800	1.792.000
31.9		Colocación de reja de seguridad en cuadrillé 12x12cm bajo techo existente. Incluye pintura con esmalte sintético	Metros cuadrados	3,5	283.260	991.760

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA



EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia - Tel.: (+595) 021 442 515

www.cultura.gov.py

Asunción - Paraguay



31.10		Puerta placa de madera de 0,70x2,10m incluidos marco, contramarco, herrajes y cerradura llave chica	Unidad Medida Global	1	593.600	593.600
31.11		Instalación eléctrica p/tomas y punto de iluminación (bocas)	Unidad	10	93.968	939.680
31.12		Ductos para Instalación de cámaras de seguridad - señales débiles (bocas)	Unidad	20	93.968	1.879.360
31.13		Arreglo de piso de tejuelas sectores afectados incluyendo colocación zócalos	Metros cuadrados	5	72.800	364.000
32	72101601-001	Museo Cabañas - Remoción y sustitución de tejuelones desprendidos en el techo de la casa del cuidador - Bloque de apoyo (incluye desmonte y recolocación de tejas y aislación)	Metros cuadrados	25	125.440	3.136.000
33	72102201-002	Museo Cabañas - Revisión y reparación de la instalación eléctrica de la iluminación externa/7 reflectores que no funcionan (bocas)	Unidad	30	93.968	2.819.040
34	72102201-002	Museo Cabañas - Provisión y colocación de reflectores para exterior LED con encendido de fotocélulas	Unidad	7	218.400	1.528.800
35	72131601-013	Museo Cabañas - Limpieza en detalle del inmueble (área construida)	Metros cuadrados	390	6.720	2.620.800
36	72101903-001	CARTELES DE OBRA EN 4 MUSEOS: Cartel ploteado y/o pintado sobre chapa metálica 0,80x1,20 m	Unidad	4	582.400	2.329.600
Precio Total						355.808.340

6.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 355.808.340 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones ochocientos ocho mil trescientos cuarenta).**

6.3 El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Sudameris Bank – 25-37268/0.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LA OBRA.

8.1 Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Santijhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Proyectos y Obras de la SNC.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

10.1 El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

11.1 Las obras serán como se describen a continuación: según EETT.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

12.1 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

13.1 La garantía de anticipo deberá ser garantizada conforme a lo indicado en las condiciones contractuales. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

14.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

14.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sámbylyhu
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

15. MULTAS.

15.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

15.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

16.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

17.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. María R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA





TETĀ
ARANDUPY
Sãmbýhũ
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA




■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

19. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 25 del mes de agosto del año dos mil veintiuno.


Ing. Mario Raúl Ibarrola Adorno
Representante Legal
Ing. Mario R. Ibarrola
EMPRESA CONSTRUCTORA


Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro - Secretario Ejecutivo

